JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

RADICACION: 087583184002-2019-00440-00.
REFERENCIA: ALIMENTOS. DE MENOR
DEMANDANTE: MARIA PAOLA MORENO BRAVO.
DEMANDADO: JORGE LUIS LOZANO BOLAÑO.

Señora Juez: A su despacho el presente proceso informándole que la parte demandante solicita oficiar a la CAJA DE VIVIENDA MILITAR Y POLICIA-CAJAHONOR, para que haga la devolución de los dineros descontados por conceptos de cesantías del demandado. Sírvase proveer. Soledad, mayo 3 de 2021.
La Secretaria:

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA.-SOLEDAD, MAYO TRES (03) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede se,

ORDENA:

Oficial al cajero y/o pagador CAJAHONOR, para que informe a este despacho si existe dinero por concepto de retiro parcial o total de cesantías efectuados por el demandado Sr. JORGE LUIS LOZANO BOLAÑO, identificado con CC No. 1.083.462.482 a favor de la Sra. MARIA PAOLA MORENO BRAVO, identificada con CC No. 104.242.7626 quien es la representante legal del menor SAMUEL DAVID LOZANO MORENO, en caso afirmativo, para que sean colocados a favor de este despacho a nombre de la precipitada demandante en el respectivo Banco Agrario de Colombia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

04

JUZGADO 2º PROMISCUO DE FAMILIA
Soledad, ____ de _____2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° _____
El Secretario (a)_____
MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN